

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Decreto Exento N°3551 de 28 de Septiembre de 2022, que llama a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE 7.500 LITROS DE PETROLEO DIESEL PARA CALDERA Y GENERADOR DEL CESFAM SANTA CRUZ".
4. Acta de Evaluación licitación 3864-68-LE22 de fecha 09 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-68-LE22, se convocó llamado a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "ADQUISICION DE 7.500 LITROS DE PETROLEO DIESEL PARA CALDERA Y GENERADOR DEL CESFAM SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cenada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 oferta.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° 3864-68-LE22, por no cumplir con requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |